Medellín. 12 de septiembre de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 90-017-2025 SUSCRITO CON C4 PASCAL S.A.S CON NIT. 805.016.686-2**

**DE: LIBIA INES COBOS TAFUR**
**JEFE DIVISIÓN OPERACIÓN ADUANERA (A)**
**DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**

**PARA: JUAN PABLO ARENAS DIAZ**
**FUNCIONARIA DIVISIÓN OPERACIÓN ADUANERA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como funcionario de apoyo a la supervisión del contrato No. 90-017-2025, cuyo objeto consiste en*:* ‘‘*Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, Calificación con inclusión de repuestos de un equipo campana extractora del laboratorio de la División de la Operación Aduanera de la DIAN Seccional Medellín”.*

Así mismo como apoyo a esta supervisión, le anunció que las actividades de manera específica para que realice el correspondiente apoyo, serán las siguientes:

Verificar, antes de la expedición de la certificación de cumplimiento para la realización de cada pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, que incluya la certificación y planilla de pago de las mismas.

Verificar y chequear que cumpla con todas las obligaciones especiales que están incluidas en los estudios previos y demás anexos.

Verificar y chequear que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y demás, acordes al objeto del contrato y las obligaciones del contrato.

Favor proyectar todas las actas de seguimiento y demás, los cumplidos e informes parciales y otros documentos que se requieran los cuales serán siempre suscritos por mi como jefe de la División de la Operación Aduanera, en calidad de supervisora.

Como funcionario de apoyo a la supervisión de este contrato, deberá tener en cuenta, que debe presentar informes parciales y un informe final en el cual conste el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista, de acuerdo con las

especificaciones y condiciones pactadas en el contrato, informe que deberán enviar a la División Administrativa y Financiera. Área de contratos, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución de los contratos acompañados de los soportes del control a la ejecución del mismo que den cuenta del cumplimiento de los contratos, para que formen parte integral del mismo.

Además, deberá proyectar el informe final de supervisión de este contrato en los términos del Manual de Supervisión e interventoría –proceso CT-FI 0109, según mapa de procesos y documentos del SGCCI, entre otros.

En cuanto a circunstancias para la toma de decisiones favor informar a la suscrita para que esta en su calidad de supervisora tome las decisiones del caso.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOPII(https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41761972&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Cordialmente.

**LIBIA INES COBOS TAFUR**
**JEFE DIVISIÓN OPERACIÓN ADUANERA (A)**
**DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**

Anexo: Lo anunciado

**NOTIFICADO**

Juan Pablo Arenas D.

**JUAN PABLO ARENAS DIAZ**
**FUNCIONARIO DIVISIÓN OPERACIÓN ADUANERA**
**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**